



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1695/23

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

CONVOCATORIA

Por haber cesado en sus cargos las Corporaciones Locales y haber tomado posesión los Concejales elegidos en las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de mayo y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 90 del Reglamento de la Mancomunidad, se convoca la Asamblea General, con el carácter de extraordinaria, para el día 20 de julio próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las once horas y treinta minutos en segunda, celebrándose la misma en Salón destinado al efecto en el edificio oficial de la Entidad (calle Comandante Albarrán, 8) de Ávila.

ORDEN DEL DÍA

1.º Formación de la Mesa de Edad, integrada por el Delegado de mayor edad, que presidirá la sesión, y por el Delegado de menor edad; actuando de Secretario, el de la Mancomunidad; dicha Mesa declarará constituida la Asamblea.

2.º Presentación de certificación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, por los señores Delegados del mismo, en la que conste su nombramiento de representantes en la Junta de Administración.

3.º Votación de los señores Delegados del grupo o lote 2.º, para designar dos Vocales que los representen en la Junta de Administración.

4.º Ídem, ídem, del grupo o lote 3.º, ídem.

5.º Ídem, ídem, del grupo o lote 4.º, ídem.

6.º Ídem, ídem, del grupo o lote 5.º, ídem.

A continuación los señores Delegados elegidos se reunirán, en la sede de la Entidad, formando entre ellos la Mesa de Edad, en la misma manera que la constituida para la Asamblea General, a fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Administración para elegir al Presidente y Vicepresidente de la misma; Presidente y dos Vocales, y sus correspondientes suplentes para la Comisión de Hacienda, y a los representantes de esta Mancomunidad en el Patronato de la Fundación Asocio de Ávila.

Conforme a lo normado en el art. 70 del Reglamento de Régimen y Gobierno, los Ayuntamientos y Entidades Locales menores, nombrarán su Delegado para cada Asamblea General.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que éstos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Ávila, 30 de junio de 2023.

El Presidente en funciones, *José Antonio Ramos Botrán*.

